



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Habiéndose intentado sin efecto la notificación presente a UNIVERSAL ORO CONSULTING, S.L., titular del expediente número 178/13 LA, referente a comunicación previa para apertura de un establecimiento destinado a taller de joyería en calle Fidel Martín Inés, número 26 (primera planta) de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace público que por oficio de fecha 22 de abril de 2014 se requiere a UNIVERSAL ORO CONSULTING, S.L. para que, en un plazo de diez días facilite la entrada al inspector médico para efectuar visita de inspección al local para comprobar si reúne condiciones de salubridad.

Advirtiéndole que la no realización de las actuaciones requeridas supondría el incumplimiento de las medidas higiénico sanitarias necesarias que debe reunir el establecimiento para el ejercicio de la actividad, y por consiguiente, el incumplimiento de los requisitos legales respecto la comunicación de apertura de actividad presentada, lo que conllevaría el cese de la actividad.

Talavera de la Reina 16 de septiembre de 2014.-La Concejal Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras.-
(Por delegación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2011).- María Rodríguez Ruíz.

N.º I.- 8850